RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 03/11.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., Y TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS,** COMO PROVEEDORES **DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE,** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 18 de abril de 2011.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá para la adquisición del Rubro 390 – Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire, de acuerdo a lo que dispone el Art. 19 de Decreto Reglamentario Nº 21909/03 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

ART. 34 inc C, Ley 2051/03: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de mayo de 2010 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 03 de fecha 18 de abril de 2011 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a las Empresas: **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., Y TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS.,** como proveedores del Rubro 390 – **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA
RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a las Empresas:
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.: por un monto de **Gs. 2.160.000.-** (Guaraníes dos millones ciento sesenta mil).----------
TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS.: por un monto de **Gs. 11.240.200.-** (Guaraníes Once millones doscientos cuarenta mil doscientos).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda. Cumplida, archivar.----------

Dr. Isaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

Dr. Isaac G. Rotela Cabrera
Director

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION